

RESOLUCION TSE-RSP-N° 321/2016
La Paz, 04 de agosto de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, Carlos Rodriguez Cardozo, Presidente de la Asamblea Regional de Chaco Tarijeño, invita a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral a participar del aniversario cívico de la Región del Gran Chaco Tarijeño, constituido por los municipios de Yacuiba, Carapari y Villa Montes a realizarse el 12 de agosto del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 206 de la Constitución Política del Estado señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral Plurinacional con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, en su artículo 5 señala que la función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.

Que, la norma referida en su artículo 11 señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales en el exterior.

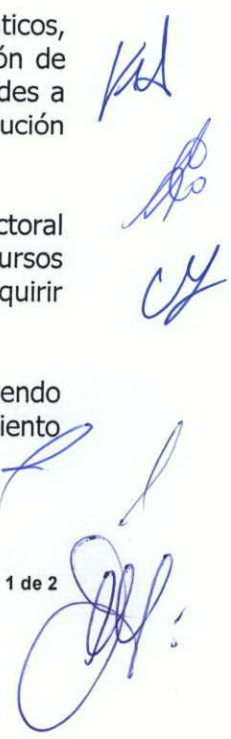
Que, de acuerdo al artículo 19, numeral 1 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral, ejerce la representación legal del Tribunal.

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788 de 6 de noviembre de 2013, prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; y c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo.

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, en caso de que las comisiones de trabajo contemple la ejecución de tareas específicas del o los servidores públicos el fin de semana o feriado y las actividades a realizar justifiquen la presencia, éstas serán autorizadas por Sala Plena mediante Resolución expresa.

Que de acuerdo al artículo 30 numerales 1 y 2 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el Tribunal Supremo Electoral tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Supremo Electoral, así como para adquirir bienes y servicios para su funcionamiento.

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, tomo conocimiento de la invitación, decidiendo que el Vicepresidente Ing. Antonio Costas Sitic, pueda participar de dicho acontecimiento cívico.



POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el viaje del Ing. Antonio Costas Sitic, Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral, a la región del Gran Chaco Tarijeño del Departamento de Tarija, por los días jueves 11, viernes 12 y sábado 13 de agosto de 2016, a objeto de participar en el aniversario cívico de mencionada región.

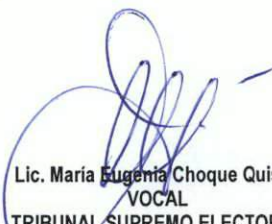
SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, la provisión de pasajes aéreos y viáticos que correspondan por Ley para el Ing. Antonio Costas Sitic, Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral, por los días jueves 11, viernes 12 y sábado 13 de agosto de 2016.

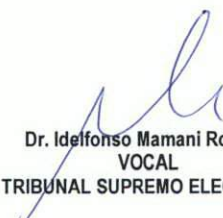
No firman la presente Resolución, el Vocal Dr. Jose Luis Exeni Rodríguez, por encontrarse en vacación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

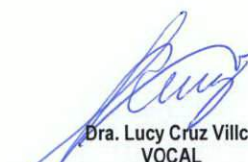

Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Ing. Antonio Costas Sitic
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Lic. María Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dra. Lucy Cruz Villca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí: 
Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

